

RESOLUCIÓN () DE
11322 30-12-2020

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro para las vigencias (2021-2022)

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 28 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.21.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Planeación es uno de los elementos del Sistema de Control Interno, la cual orienta el cumplimiento misional a través de la fijación de objetivos y metas a alcanzar en un periodo.

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Representante Legal de la Entidad o el máximo directivo, es el responsable de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno y que la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, corresponde a los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Que el artículo 26 de la Ley 152 de 1994, "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*", dispone que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica la citada ley preparará su correspondiente plan de acción.

Que la Ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



Que a través de la Ley 1955 de 2019, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos.

Que el nivel directivo de la Entidad tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales y, en tal sentido, mediante manifestación expresa, emitida a través de correo electrónico, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro vigencia 2021 - 2022.

En consecuencia, con el fin de cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y el Plan Estratégico para el Sector Justicia y del Derecho, la Superintendencia de Notariado y Registro desarrollará el Plan Estratégico Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro para las vigencias 2021-2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas, con sujeción a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia pacto por la equidad" y de acuerdo con otras prioridades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la ejecución de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro deberán formular, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes de acción a que haya lugar durante la



vigencia del Plan Estratégico Institucional. La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de la consolidación de los planes de acción, la divulgación del seguimiento, la asesoría y el acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30-12-2020

RUBÉN SILVA GÓMEZ

Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Juan Carlos Torres Rodríguez- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Revisó: Daniela Andrade Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica